

### **Caso de ejemplo:**

Carmen es una mujer de 86 años. Tras enviudar y quedarse con una pensión muy reducida, no puede afrontar sus gastos de vivienda y alimentación. Es aconsejada por los profesionales sociosanitarios que la atienden para que deje su domicilio de toda la vida y se vaya a vivir con su hija, una mujer casada y con dos hijos adolescentes a su cargo, dado que no cumple ningún criterio para solicitar prestaciones sociales. Entre madre e hija no existe una buena relación.

En la casa se llevan a cabo dinámicas que resultan humillantes para la madre, como el hecho de no permitirle comer en la misma mesa que el resto de la familia, puesto que hace ruido; o que apenas le dirijan la palabra y, por supuesto, no le pidan jamás su opinión sobre asunto alguno. La hija justifica esta actitud diciendo que actúan así para que su madre se entrometa lo menos posible en sus vidas.